



Notificación de las Reglas de Privacidad Practicadas por el Departamento de Salud del Distrito Central

ESTA NOTIFICACION DESCRIBE COMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR INFORMACION MEDICA CONFIDENCIAL, CON RESPECTO A SU SALUD Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR REVISELA CUIDADOSAMENTE.

1. Es permitido que el Departamento de Salud del Distrito Central use y divulgue información médica confidencial, para tratamiento, pago y operaciones de funcionamiento de cuidados de salud incluyendo, pero no limitado a aquellos indicados en los siguientes ejemplos.
 - a. Para tratamiento - Por ejemplo su información de salud confidencial, será usada cuando se comparte registros de vacunas con otro proveedor de salud para determinar que vacunas son necesarias al momento de dar atención médica.
 - b. Para pagos - Por ejemplo, su información de salud confidencial, será usada de acuerdo a como sea necesario, para obtener pagos del seguro médico, de Medicaid y Medicare, por la atención medica que usted recibió.
 - c. Para el funcionamiento de cuidados de salud - Por ejemplo, su información de salud confidencial, será usada para apoyar actuales operaciones de funcionamiento de cuidados de salud, tales como auditoria de carpetas, calidad y seguridad de actividades.
2. Bajo circunstancias específicas, es permitido y requerido que el Departamento de Salud del Distrito Central, use y divulgue la información de salud confidencial, sin necesidad de su autorización por escrito. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a aquellos arriba mencionados y también se requiere reportar situaciones de abuso infantil y enfermedades contagiosas.
3. Otros usos y divulgaciones serán realizados solo con su autorización por escrito, y usted puede revocar esta autorización.
4. El Departamento de Salud del Distrito Central, tiene el propósito de realizar las siguientes actividades:
 - a. Es posible que el Departamento de Salud del Distrito Central, se comunique con usted para recordarle sus citas y informarle acerca de tratamientos alternos u otros beneficios relacionados a la salud y servicios que pueden ser de su interés.
5. Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información de salud confidencial:
 - a. El derecho de pedir restricción en ciertos usos y divulgaciones de la información de salud confidencial. Sin embargo, no se requiere que el Departamento de Salud del Distrito Central este de acuerdo con la petición de restricción.
 - b. El derecho de recibir comunicaciones confidenciales de la información de salud, de acuerdo a como sea aplicable.
 - c. El derecho de inspeccionar y copiar la información de salud confidencial, tal como está previsto en las reglas de privacidad.
 - d. El derecho de enmendar la información de salud confidencial, tal como está previsto en las reglas de privacidad.
 - e. El derecho de recibir una explicación de divulgaciones, de la información de salud confidencial.
 - f. El derecho de obtener una copia de esta notificación cuando la solicite al Departamento de Salud del Distrito Central. Este derecho se extiende a individuos que han estado de acuerdo con recibir la notificación por vía electrónica.
6. Por ley, se requiere que el Departamento de Salud del Distrito Central mantenga la privacidad de la información de salud confidencial, y le proporcione la notificación de las reglas de privacidad y sus deberes legales con respecto a la información de salud confidencial.
7. Es requerido que el Departamento de Salud del Distrito Central cumpla los términos de la notificación actualmente en efecto.
8. El Departamento de Salud del Distrito Central, se reserva el derecho de cambiar los términos de esta notificación. Las estipulaciones en la nueva notificación serán efectivas para todas las informaciones de salud confidenciales.
9. El Departamento de Salud del Distrito Central, le enviara por correo una notificación actualizada.
10. Si usted considera que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede presentar su reclamo en el Departamento de Salud del Distrito Central, a la secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos, sin temor a represalias de parte de la organización.
11. La persona de contacto del Departamento de Salud del Distrito Central, para casos relacionados con reclamos es:

Derek Ahrens, Supervisor de Servicios de Oficina, 208-327-8632, Departamento de Salud del Distrito Central, 707 N Armstrong Place
Boise, Idaho 83704
12. Esta notificación entra en efecto el 4/14/03